

Joaquín V González, 18 de Noviembre de 2020.-

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "B... T...
D... - M... M... Y... S... /GUARDA JUDICIAL
CON FINES DE ADOPCION" por " Expte. N°9798/20 _____

CONSIDERANDO

Que a fs. 1/3 corre agregada resolución de Declaración de Estado de
Adoptabilidad de P.A, A.F, Y M. todos de apellido C...

Recibido los legajos de los inscriptos en el Registro de Aspirantes a
Adopción de la Provincia dependiente de la Secretaría Tutelar de la Corte de
Justicia, se selecciona Leg. N° 4735 de DNRUA de B... T... D... y
M... M... S...

A fs. 33/35 rola informe interdisciplinario de la Secretaría Tutelar con
informe positivo de la vinculación, detallan que se efectuó la primera visita con
éxito, luego se inició con pernocte _____

A fs. 30 rola acta labrada con el matrimonio B... M... con sus tres
hijos C..., C... y F..., y la presencia del Lic Matias Palomo en la cual se
autoriza el inicio de la vinculacion. _____

Que a fs. 37 se agrega acta labrado con la familia guardadora, los tres
hermanos tutelados, la Dra Cristina Pocovi, el Lic Mariano Silisque y el Lic
Matias Palomo. En la misma se escuchó a todas las partes, sobre todo P, M y A
C..., quienes expresaron su bienestar en la casa de lo guardadores y el
deseo que el proceso avance. _____

A fs. 30 se llaman autos para sentencia _____

CONSIDERANDO

Que vienen los presentes autos para que resuelva la guarda legal con
fines de adopción del matrimonio B... T... - M... M..., con respecto
a los hermanitos C...

Que corresponde previamente analizar si en autos se cumplimentan las
disposiciones contenidas en Código Civil y Comercial, que incorpora
especiales reformas en relación a la guarda de menores con fines de

adopción.- _____

_____ Cabe destacar al respecto que la Ley procura la intervención del Juez para conferir la guarda con fines de adopción, permite discernirla fundamentalmente en protección del interés del niño ya que favorece la generación del vínculo filiatorio adoptivo y permite fortalecer los aspectos que presupone la posterior adopción, mediante la verificación previa por parte del adoptante de los deberes de maternidad/ paternidad, como concreción lógica de la justa causa eficiente de la adopción. La guarda tiende a acreditar que existe un afecto de parte del adoptante y que la adopción del menor no se trata de una decisión precipitada o con móviles subalternos, por lo que el Juez debe ponderar si se da al menor adoptado el trato de verdadero hijo.- _____

_____ Se ha indicado que con la guarda se pretende cumplir tres fines: a) ampliar la posibilidad de integración familiar a niños en desprotección; b) resguardar derechos y garantías constitucionales de los menores y progenitores; c) otorgar al pretensa/o adoptante una situación de seguridad que le permita acceder a un hijo/a, sin riesgo futuro de que los padres biológicos se arrepientan. _____

_____ El alcance que debe otorgarse a una sentencia de guarda preadoptiva, contenida en la ley vigente, no es otro que el de verificar la observancia de las exigencias establecidas por el art. 607 y 611 in fine del Código Civil y Comercial en lo que refiere entre otras circunstancias el examen de los requisitos personales de los guardadores y la debida participación del Ministerio Pupilar y los equipos técnicos convocados a tal fin.- _____

_____ En el caso concreto de autos, se puede apreciar que se ha dado acabado cumplimiento a las disposiciones legales señaladas, a la declaración de adoptabilidad de las niñas y en niño C . . . , como así también sus manifestaciones. _____

_____ Párrafo aparte merece la apreciación directa obtenida por la suscripta, efectuada en comunicaciones telefónicas intercambio de mensajes y audios de watsap, y audiencias tomadas via paltforma ZOOM, sobre el estado de los

niños, sus deseos, y las condiciones de los guardadores y sus aptitudes para la tarea que emprende. _____

_____ Se recuerda que la guarda con fines de adopción se vincula con el ejercicio de la responsabilidad parental, se establece en beneficio de los menores e implica el compromiso asumido sobre los menores a adoptar. Que quien recibe en guarda a un menor adquiere la carga de protegerlo y de cuidarlo, debiendo proporcionarle alimentos, atención en las enfermedades, educación y todo lo concerniente a la crianza propia de un hijo. Que asume derechos y deberes respecto de los menores cuya omisión puede configurar tipos delictivos sancionados penalmente, como por ejemplo el incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- _____

_____ Analizando lo antes expuesto, de lo informado por los integrantes del Equipo Interdisciplinario de la Secretaría Tutelar nos encontramos ante una situación óptima para el dictado de la Sentencia de Guarda con Fines de Adopción, poniendo de manifiesto que más allá de lo expresado verbalmente por las partes lo que la Proveyente pudo percibir es un ambiente propicio y adecuado para comenzar a transitar un camino que ponga a P, M Y A, en la condición de dignidad para alcanzar el interés superior que deber regir en materia de minoridad. Sumado a la voluntad de los mismos expresada en audiencia virtual in visu realizada y los dictaminado favorablemente por el equipo interdisciplinario . _____

PARRAFO DEDICADO A C. _____, C. _____ Y F. _____: *Esta decisión que he tomado significa que a partir de este momento comienza un tiempo de seis meses donde sus padres D. _____ y S. _____, serán los Guardadores de P, M y A, estarán bajo su responsabilidad y cuidado y es un paso más para que ellos formen parte para siempre de su familia. En este tiempo comenzaran a vivir todos juntos probando cómo funcionan como familia. Como les dije en la audiencia, su opinión siempre importa así que no duden en hacerme saber cualquier duda o inquietud que tengan por whatsapp o por el medio que quieran. Deseo que todo siga muy bien . _____*

_____ **PARRAFO DECICADO A P, M y A :** *Esta decisión que tome significa*

que S. y D. serán sus guardadores por un tiempo de seis meses, ya no son visita en la casa, ellos los cuidaran y se harán cargo de ustedes, ustedes deben respetarlos y seguir comportándose como hasta ahora con ellos y con C. C. y F. Dentro de seis meses si todo sigue bien y todos están de acuerdo sobre todo ustedes, haremos la adopción que significara que ustedes van a formar parte para siempre de la familia.

Por lo expuesto;

F A L L O

I.- OTORGAR LA GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN

de C. P.A, DNI N° , de C. A.F., DNI N° y de C. O.M., DNI N° a los postulantes Sra.Y. S. M. M. , DNI N° y D. R. B. T. ; DNI N° , con las obligaciones y responsabilidades de Ley.

II.- EXHIMIR a los guardadores de tomar posesión del cargo por las condiciones de emergencia sanitaria

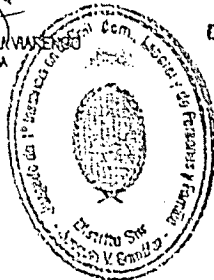
III.- FIJAR en seis meses el período de guarda a los fines de iniciarse la acción de adopción.

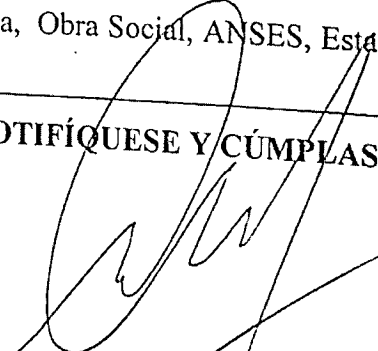
IV.- COMUNICAR a la Secretaría Tutelar de la Corte de Justicia lo resuelto en autos

V.- AUTORIZAR a Sres. Sra.Y. S. M. M. , DNI N° D. R. B. T. , DNI N° , a realizar todo tipo de trámites y presentaciones ante cualquier Organismo Público o Privado referente al niño mencionado ut supra, Obra Social, ANSES, Establecimiento Educativos, etc.-

VI.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Dra. ANDREA VERÓNICA WAISBERG
SECRETARIA




Dra. PATRICIA INES RAHMER
JUEZ